
BOLETÍN INFORMATIVO*

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MIAMI

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.342 de fecha 16 de febrero de 2018, fue publicada por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, resolución signada con el número DM N° 040, de fecha 16 de febrero de 2018, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República N° 41.343 de fecha 19 de febrero de 2018, mediante la cual se traslada a la ciudadana JESSICA MARÍA LÓPEZ PIÑA, titular de la cédula de identidad N° 14.538.966, Consejero en comisión de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante los Estados Unidos de América al Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Miami-Estados Unidos de América, como Cónsul General de Segunda en comisión, para que ejerza funciones como Jefe Interino, responsable de la Unidad Administradora N° 41245.

La mencionada ciudadana deberá regresar a sus funciones como Consejero de comisión en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante los Estados Unidos de América, de acuerdo a las directrices que emanen de ese Ministerio.

De conformidad con los artículos 23 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotografía del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y consignarlo ante la Oficina de Gestión Humana.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

19 de febrero de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*